

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 9

Obras públicas.—Ferrocarriles.

El Sr. Ingeniero Jefe de la 3.^a División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, ha remitido á este Gobierno el proyecto de ferrocarril secundario con garantía del Estado, de Orusco á Cifuentes, presentado por D. Fernando Gillis, como Gerente de la Compañía titulada: «Compañía del ferrocarril del Tajuña,» cuyo ferrocarril figura en los del plan del Estado con la siguiente denominación: «Orusco por Mondejar y siguiendo el valle del Tajo á Cifuentes.»

En virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de ferrocarriles secundarios, de 12 de Agosto de 1912, se remite á información pública la petición del Sr. Gillis, para que los particulares que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen justas.

Para los efectos de esta información se hallarán expuestos al público los planos y demás documentos presentados, en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de este Gobierno civil, durante un plazo improrrogable de veinte días, á partir de la fecha de la inserción de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado el cual no se admitirán reclamaciones.

Guadalajara 19 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales

NUM. 10

Háse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del término de Galve.

Y á los efectos oportunos se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 19 de Mayo de 1913.

El Gobernador

Patricio López Gonzalez de Canales

Núm. 11

Pesas y medidas.—Partido de Pastrana

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Sr. Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Pastrana, cabeza de partido, el día 23 del corriente, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el tiempo fijado pasará el señor Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y demás establecimientos sujetos á la comprobación, cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose, que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza de partido, se efectuará en todos los pueblos correspondientes.

Guadalajara 21 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 20 de Mayo de 1913.

La Comisión provincial acuerda sacar á concurso la construcción de:

Dos mesas de pino para el comedor del Asilo

de la Sala de Misericordia del Hospital provincial; estas mesas tendrán 2'50 metros de longitud por 0'80 de alto.

Seis losas de pino, fuertes, para el lavadero.

Dos confesonarios de madera de pino, pintados al óleo, para la Iglesia del Hospital.

Para la adquisición de estos objetos se abre un concurso por espacio de quince días posteriores á contar del día en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial*. La adjudicación la hará la Comisión provincial en vista de las ofertas que se la hagan, y el recibimiento de los objetos dichos se verificará previo reconocimiento de ellos por el señor Visitador, asesorado por el Sr. Arquitecto provincial. Las ofertas se presentarán en pliego cerrado y durante los quince días de plazo, en el Negociado de Beneficencia de la Corporación.

Guadalajara 20 de Mayo de 1913.—Tomás Morales.

Delegación Regia de Pósitos

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del préstamo á los deudores y responsables al Pósito de Mondéjar, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

NOMBRES de los deudores y responsables	TOTAL del préstamo, intereses y primer grado de apremio
	— Pesetas
<i>Fecha del préstamo, Diciembre 1909</i>	
Anselmo Gárgoles	18 43
Alfonsa Aragonés	18 43
Ciriaco Jimenez	36 85
Cecilio Arroyo	18 43
Dorotea Cordón	18 43
Doroteo Dieguez	18 43
Esteban Torres Lucas	18 43
Cayetano Lopesino	18 43
Felipe Eusebio Gajero	18 43
Feliciano Martinez	18 43
Gervasio Torres	150 59
Juan García Labrador	36 85
Jesús Olivares Sanchez	18 43
Matías Ramiro Moya	18 43
Margarita Cordón	18 43
Martín Molina	36 85
Pablo Torres Gonzalez	36 85
Polonio Segovia	18 43
Raimundo Dieguez	36 85
Sandalio Lopesino	36 85
Telesforo Maroto	18 43
Tiburcio Sanchez	18 43
Vicente Eusebio	36 85
Valentín Ramiro	36 85
Totales	721 84

Los mencionados deudores podrán satisfacer

sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 19 de Mayo de 1913.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

JUNTA DE PATRONOS DEL HOSPITAL DE BAÑOS DE TRILLO.

Se halla vacante la plaza de Practicante del Hospital de baños minero-medicinales de Carlos III, en Trillo, debiendo ser provista por concurso entre los que posean el Título facultativo de Practicante.

El servicio que ha de prestar el agraciado, es el propio de su ministerio de Practicante, sirviendo también al Médico-Director como escribiente, para anotar las entra las de enfermos y demás en los Registros de ingreso del Hospital. Comprende dicho servicio, solamente los dos meses y medio de la temporada oficial balnearia, ó sea desde el 1.º de Julio al 15 de Septiembre de cada año, con la gratificación de ciento cincuenta pesetas por la temporada, mantenido y habitación con cama para dormir.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Presidencia de esta Junta, escritas en papel de peseta, acompañando certificación de buena conducta y hoja de servicios y méritos documentada y autorizada por el interesado, debiendo presentar las instancias y documentación referida, en Guadalajara, oficinas del Patronato, establecidas en la Casa-inclusa, hasta el día 10 del mes de Junio próximo.

Guadalajara 20 de Mayo de 1913.—El Presidente, Antonio Molera y Asenjo.

Comandancia de la Guardia civil

DE GUADALAJARA

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 19 de Mayo de 1913.—El Teniente Coronel primer Jefe, Manuel España de Diego.

AYUNTAMIENTOS

HITA

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia su provisión con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

También lo están las de Torre del Burgo y Taragudo, como agregados á este partido Médico, con la asignación anual de 50 y 25 pesetas respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince días.

Hita 19 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Ramon Nuñez.

OLMEDA DE COBETA

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Pedro Anton Alcalde, por reunir las condiciones que la ley municipal exige.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento.

Olmeda de Cobeta 14 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Manuel Pastor.

ESTABLES

Hallándose vacante la plaza de Profesor de Medicina y Cirujía de este pueblo y sus anejos Turmiel y Anchuela del Campo, con la dotación anual de 3.000 pesetas, pagadas para la recolección de cereales, más 150 p setas de Beneficencia, éstas pagadas por trimestres vencidos, distando los anejos de la matriz dos y cuatro kilómetros próximamente de buen camino; el contrato principiará á regir desde 1.º de Octubre próximo venidero.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 15 de Junio próximo.

Establés 20 de Mayo de 1913.—El Alcalde.—P. O. —Wenceslao Cámara Sanz.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

PASTRANA

Día 6 de Abril.—Se nombró comisionado para los juicios de exenciones.

Día 13.—Se acordó remitir anuncio al Sr. Gobernador fijando plazo para la presentación de relaciones de alta y baja de la contribución territorial.

Día 27.—Nombró inspector de carnes.

Pastrana 6 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Antonio Cortijo.

POZO DE ALMOGUERA

Día 6 Enero.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 13.—Adoptar por administración el impuesto de pesas y medidas.

Día 30 Marzo.—Aprobar la relación de pagos hechos y nombrar comisionado para recoger los padrones.

Pozo de Almoquera 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Toribio Sanchez.

ANCHUELA DEL CAMPO

Día 9 Febrero.—Nombrar á D. Eduardo Malaguilla, Agente de negocios de este Ayuntamiento.

Día 16.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 23 Marzo.—Nombrar comisionado para la revisión de exenciones.

Anchuela del Campo 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Julián del Moral.

GAJANEJOS

Día 18 Enero.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 25.—Aprobar el padrón vecinal.

Día 8 Febrero.—Aprobar las cuentas de 1912 y hacer saber á los comprendidos en la moratoria que paguen el último plazo de ella.

Día 22.—Aprobar las cuentas municipales y nombrar tallador para los mozos del alistamiento del presente reemplazo.

Día 15 Marzo.—Acordar la limpieza de caminos.

Día 29.—Nombrar comisionado para la revisión de exenciones.

Gajanejos 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Lorenzo Vela.

VALDEANCHETA

Día 5 Enero.—Se nombró Alguacil del Ayuntamiento.

Día 26.—Se aprobó la cuenta del Agente y se acordaron varios pagos.

Día 23 Febrero.—Se admitió la dimisión del Secretario.

Día 2 Marzo.—Se nombró Secretario en propiedad.

Día 30.—Se aprobaron las cuentas municipales. Valdeancheta 6 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Bruno Sanz.

UCEDA

Día 5 de Enero.—Se acordó pagar á los empleados municipales sus haberes del cuarto trimestre.

Día 19.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 2 Febrero.—Acordó hacer varios pagos.

Día 9.—Nombrar Recaudador del reparto de consumos.

Día 9.—Hacer varios pagos.

Día 30 Marzo.—Nombrar comisionado para recoger en la Capital el padrón de habitantes.

Uceda 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, José Juan Blas.

HUEVA

Día 19 Enero.—Se aprobó la cuenta del Agente.

Día 2 Febrero.—Nombrar una comisión para gestionar asuntos en la Capital.

Día 23 Marzo.—Aprobar las cuentas de 1912.

Día 30.—Autorizar al Agente para que recoja el Censo de población de 1910.

Hueva 4 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Leopoldo Perez.

LAS INVIERNAS

Día 13 Enero.—Se aprobó la cuenta del segundo semestre con el Agente.

Día 12 Febrero.—Aprobar las cuentas de 1912 y acordó exponerlas al público por quince días.

Día 31 Marzo.—Nombrar comisionado para el juicio de exenciones y que se pague al personal por trimestres vencidos, como igualmente pagar el contingente de la Cárcel del partido.

Las Inviernas 30 de Abril de 1913.—El Alcalde, Francisco Contententes.

VALDEAVELLANO

Día 1.º de Enero.—Se aprobó la lista de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios.

Día 20 Febrero.—Se nombró tallador para los mozos del actual reemplazo.

Día 27 Marzo.—Se nombró Comisionado para el juicio de exenciones.

Valdeavellano 30 de Abril de 1913.—El Alcalde, Claudio Letón.

ADOVES

Día 16 Febrero.—Nombró guarda municipal.

Día 23.—Proponer al Distrito forestal el aprovechamiento de pastos, maderas y leñas.

Día 2 Marzo.—Nombrar Secretario para la declaración de soldados, por incompatibilidad del propietario.

Dados 27 de Abril de 1913.—El Alcalde, Toribio Martínez.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA

D. Carlos Montesoro y Chavarri, Juez municipal Letrado de esta ciudad y en funciones de instrucción del partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Demetrio Verdoy Belinchon, vecino de Alustante, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas embargadas al mismo y situadas en término municipal de dicho pueblo:

Una finca rústica en el sitio denominado Pozo Mingote, destinada á cereales, de tercera calidad, cabe tres medias, equivalentes á 50'22 áreas; linda por Este vereda, Oeste yermo, Sur Angel Izquierdo y Norte herederos de Eusebio Lorente, tasada en 160 pesetas.

Otra en el camino de Orihuela, de dos fanegas, que hacen 76'96 áreas; linda por Este, Sur y Norte fincas yermas y por Oeste camino de Orihuela, en 200 id.

Otra en el Hecino, de dos fanegas y media, que hacen 83'70 áreas; linda por todos aires yermo, en 200 id.

Otra en la Borca, de dos fanegas, ó sean 66'96 áreas; linda por Este yermo, Oeste vereda, Sur tierra de Eusebio Mansilla y Norte Fernando Sánchez, en 200 id.

Otra en la Cañada, de tres medias, equivalentes á 50'22 áreas; linda por Este Santos Pérez, Oeste Pascual Jimenez, Sur y Norte yermos, en 150 id.

Otra en Cerajuelos, de dos fanegas, que hacen 66'96 áreas; linda por Este herederos de Angel Pérez, por los demás aires yermo, en 200 id.

Otra en la Hortigosa, de una fanega, equivalente á 33'48 áreas; linda por Este Buenaventura Izquierdo, Oeste Pedro Jimenez, Sur vereda y Norte Anacleto Izquierdo, en 100 id.

Total, 1.210 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de Junio próximo, á las doce de la mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas que quedan descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 16 de Mayo de 1913.—Carlos Montesoro.—El Secretario, José Lopez.

SIGUENZA

Don Sebastián Carrión Vega y Peñuelas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el acto de sorteo para la designación de los seis Vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar la Junta de partido para

la formación de las segundas listas de Jurados, tendrá lugar el día 27 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 8 de Mayo de 1913.—Sebastián C. Vega. P. S. M.—Angel Nuñez.

JUZGADOS MUNICIPALES

HITA

Don Enrique Sanchez, Secretario del Juzgado municipal de Hita.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil incoados en este Juzgado por D. Manuel Cid Luna, vecino de esta villa, contra D. José María Grau Rovira, vecino de Trijueque, y cuyo paradero se ignora, se ha dictado por el Tribunal del mismo sentencia en rebelía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Hita á diez de Mayo de mil novecientos trece. El Tribunal municipal de este Juzgado, compuesto del Sr. Juez municipal D. Patricio de Agustín y los aljuntos de turno D. Paulino Viejo y D. Eugenio Esteban, habiendo examinado detenidamente los autos de juicio verbal civil habido entre D. Manuel Cid Luna como demandante, vecino de esta villa de Hita, y como demandado D. José María Grau Rovira, que lo es de Trijueque y hoy de ignorado paradero,

Falamos:

Que debemos condenar y condenamos en rebelía al demandado D. José María Grau Rovira, á que satisfaga al demandante la suma de cuatrocientas noventa y nueve pesetas y cincuenta céntimos tan pronto como sea firme esta sentencia, y al pago de las costas y gastos que se causen hasta su total solvencia. Y así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Patricio de Agustín—Paulino Viejo.—Eugenio Esteban.—Lellada con el del Juzgado.

Publicación.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha, de que doy fé.—Hita diez de Mayo de mil novecientos trece.—El Secretario, Enrique Sanchez.

Notificación al demandante.—En la villa de Hita á diez de Mayo de mil novecientos trece; yo el Secretario, teniendo á mi presencia al demandante D. Manuel Cid Luna, le notifiqué en legal forma la sentencia que precede, manifestando quedar enterado y firma de que doy fé.—Manuel Cid.—El Secretario, Enrique Sanchez.

Otra en estrados.—Seguidamente yo el Secretario, teniendo á mi presencia á los testigos D. Antonio Ruiz Marín y D. Miguel Recio, de esta vecindad, les hice saber, leí y notifiqué la anterior sentencia en forma legal, fijando copia en la puerta de este Juzgado, quedando enterados y firman de que doy fé.—Antonio Ruiz Marín.—Miguel Recio.—El Secretario, Enrique Sanchez.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín oficial" de esta provincia á los efectos de ley, expido la presente visada por el Sr. Juez en Hita á doce de Mayo de mil novecientos trece.—Enrique Sanchez.—V.º B.º—El Juez municipal, Patricio de Agustín.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos